



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Exp.UNC 0007986/2010

04 JUN 2010

VISTO:

Las notas presentada por el Sr. BOIERO, LUCAS MATIAS (DNI. N° 30.030.022); en la cual solicita reincorporación a la Carrera; Y

CONSIDERANDO:

-Que lo solicitado por el recurrente está comprendido en el Art. 5° de la Resol. del HCD. N° 108/03;

TENIENDO EN CUENTA:

-Lo informado por la Jefa de Despacho de Alumnos a fojas 15;

-El Vb° de la Secretaria Académica a fojas 16;

-Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento conjuntamente con la Comisión de Enseñanza, aprobado en sesión del día 06 de mayo de 2010;

Por ello:

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E :

Art. 1° .- Reincorporar por única vez (Resol. HCD. N° 108/03 Art. 5°)al alumno BOIERO, LUCAS MATIAS (DNI.N° 30.030.022) y posterior reinscripción para cursar y/ o rendir materias regulares o libres en el ciclo lectivo 2010.-

Art.2° .- Protocolizar y comunicar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A SEIS DIA DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABORNA CARRILERO  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°  
CTC./gi.

361